



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/4161

DECRETO

Decreto número: 2024/8570

| | | | |
|---|--------|----------------|---------------------------------|
| Expediente: MONITOR/A DE BAILE Y DANZA ESPAÑOLA, personal laboral fijo discontinuo. | | | Núm. Expediente: MANZA2023/4161 |
| Plazas Convocadas: 1 | Grupo: | Tipo de Plaza: | Escala: |
| Subescala: | Clase: | Categoría: | Año: 2024 |

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

En el expediente de referencia y, previos los trámites reglamentariamente establecidos, resulta que dentro del plazo de presentación de solicitudes señalado en las Bases que rigen el proceso selectivo arriba citado, publicado en el BOP N.º 34, 17 de febrero de 2023, se han presentado las candidaturas que más adelante se señalan.

Tras su detenido examen en el Servicio de Personal, procede aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión y concesión del plazo establecido para la subsanación procedente.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 89 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, en el art. 130 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de Abril, en el art. 55 y ss del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el art. 46 y ss de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y, muy especialmente, en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y normas concordantes y generales de aplicación,

RESUELVO:

Primero. Aprobar el Listado Provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas selectivas, con indicación respecto a éstos últimos de las causas de la exclusión advertidas.

ADMITIDOS

| Nº | DNI | APELLIDOS | NOMBRE |
|----|-----------|------------------------|-------------|
| 1 | ***1898** | DÍAZ DEL CAMPO OVIEDO | CRISTINA |
| 2 | ***6298** | GARCIA JIMENEZ | MARIA JESUS |
| 3 | ***2682** | JIMENEZ JIMENO | JOAQUIN |
| 4 | ***8998** | OCHOA GARCIA SACRISTAN | LAURA |

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/4161

DECRETO

Decreto número: 2024/8570

| | | | |
|---|-----------|----------------------------|-----------------|
| 5 | ***6462** | OVIEDO MARTIN DE LA SIERRA | RAQUEL CRISTINA |
| 6 | ***8164** | PACHECO LEBRON | ANA ISABEL |

EXCLUIDOS
NINGUNO

Segundo. Publicar esta resolución en el Tablón de Edictos Electrónicos y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares.

Tercero. Otorgar a los aspirantes excluidos un plazo de CINCO días hábiles para la subsanación de los errores o defectos señalados. El plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Tablón electrónico de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares. En caso de no presentarse reclamaciones, la relación provisional publicada se entenderá como definitiva.

Cuarto. Aprobar la composición del Tribunal de Selección con la siguiente configuración:

- Presidente:
 - Titular: D. Felipe Jérez Zarza.
 - Suplente: D. Jesús Antonio Gracia Gómez
- Secretario:
 - Titular: D^a. M Mar Luna Mayorga.
 - Suplente: D. Alfonso Menchén Valdepeñas.
- Vocales:
 1. Titular: D. Abel Carrión Cuevas.
Suplente: D. David Pedregal Cabrero.
 2. Titular: D^a. M Isabel Márquez Cano.
Suplente: D^a. Estefanía Cordero-Sánchez Lara.
 3. Titular: D^a. M Belén Moreno Romero (En representación de la JCCM).
Suplente: D. José Manuel Rico Rodríguez (En representación de la JCCM).

Quinto: Establecer como fecha de la primera prueba el día 31 de julio de 2024 a las 10:00 horas (llamamiento que se celebrará en Biblioteca Pública "Lope de Vega", l sita en la Calle La Cárcel, n.º 9 de esta localidad.

Los/as aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad y bolígrafo azul.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Número de Expediente: MANZA2023/4161

DECRETO

Decreto número: 2024/8570

SUBSANACIONES

La subsanación será efectuada exclusivamente por los medios electrónicos que abajo se detallan y, a cuyo efecto, se seguirá el siguiente procedimiento por los interesados:

1. Desde la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Manzanares (Sección: PRESENTACIÓN TELEMÁTICA DE CANDIDATURAS A PROCESOS SELECTIVOS. REGISTRO TELEMÁTICO DE PROCESOS SELECTIVOS)
2. El acceso mencionado requiere identificación electrónica por alguno de las vías incorporadas en el sistema Cl@ve.
3. Deberán anexarse con carácter preceptivo los documentos que procedan.
4. Concluido el proceso anterior, se pulsará en el formulario el botón "Aceptar". Posteriormente aparecerá una pantalla que permitirá comprobar el contenido de la solicitud, debiendo pulsarse el botón "Firmar" que dará entrada a la solicitud en el Registro Telemático del Ayuntamiento de Manzanares, generándose automáticamente un justificante acreditativo de la presentación de la solicitud.

En caso de dudas para la cumplimentación de la solicitud, podrá ponerse en contacto con el Servicio de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

<https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>

página 3